ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE MERCADO

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GRANADA – META
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ING. YEFERSON A. SAAVEDRA CAMACHO
MODALIDAD DEL PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 que señala "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Granada – Meta, procede a realizar el análisis del sector económico y de mercado, de los oferentes teniendo en cuenta los datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

OBJETO.

El presente se elabora como soporte de los valores tomados para el proceso de selección abreviada por subasta inversa cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE CONCRETO PAVIMENTO CONVENCIONAL MR-4.2 (42 KG/CM2) GRAVA 1" 28 DIAS Y ELEMENTOS PREFABRICADOS EN CONCRETO PARA LA ESTABILIZACION DE SITIOS CRITICOS Y EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA META**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

En el marco del objeto a contratar se hace necesario realizar la clasificación de bienes y servicios, como se observa a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
30	12	17	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINO Y CARRILERAS
30	11	15	CONCRETOS Y MORTEROS

Fuente: *https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El futuro contratista deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con lo señalado en la descripción técnica del objeto a contratar, en el plazo señalado y teniendo en cuenta lo siguiente además teniendo en cuenta el anexo técnico que se anexara al proceso:

BPIN/PROYECTO	202500000033668	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DE GRANADA				
COMPONENTE	B	SITIO CRÍTICO ESTABILIZADO EN VÍA URBANA				
CAPITULO	CNP1	SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ESTABILIZACION DE SITIO CRITICO EN VÍA URBANA				
FUENTE	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1.3.3.8.04 R.B. Sgp-Proposito General-Libre Destinacion Municipios Categorias 4, 5 Y 6	INP 1	CONCRETO PAVIMENTO CONVENCIONAL MR-4.2 (42 KG/CM2) GRAVA 1" 28 DIAS	M3	122,736652875969	$ 879.932,75	$ 108.000.000,00
VALOR SUBTOTAL CAPITULO					**CNP1**	**$ 108.000.000,00**
SUBTOTAL COMPONENTE					**B**	**$ 108.000.000,00**

COMPONENTE	C	VIA URBANA MEJORADA				
CAPITULO	CNP1	SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA URBANA				
FUENTE	**CTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**

1.3.3.8.04 R.B. Sgp-Proposito General-Libre Destinacion Municipios Categorias 4, 5 Y 6 1.3.3.1.00 Recursos Del Balance De Libre Destinación 1.3.3.1.00 Ingresos Corrientes De Libre Destinación	INP 1	CONCRETO PAVIMENTO CONVENCIONAL MR-4.2 (42 KG/CM2) GRAVA 1" 28 DIAS	M3	249,232426621997	$ 879.932,75	$ 219.307.774,55
1.3.3.1.00 Recursos Del Balance De Libre Destinación 1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes De Libre Destinación	INP 2	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO A-80 80X35X20 CM	M	327,0	$ 71.060,00	$ 23.236.620,00
					VALOR SUBTOTAL CAPITULO	**CNP1**	**$ 242.544.394,55**
					SUBTOTAL COMPONENTE	**C**	**$ 242.544.394,55**
					VALOR TOTAL SOLICITUD		**$ 350.544.394,55**

ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

El estudio de precios se realizó tomando como referencia los precios de los insumos establecidos por la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM). Así mismo, se elaboró el correspondiente Análisis de Precios Unitarios (APU), considerando los costos asociados a las actividades necesarias para garantizar el suministro de los bienes objeto de contratación. Este ejercicio, desarrollado una vez definido el estudio técnico y las especificaciones requeridas, permitió establecer los costos estimados y determinar el presupuesto oficial del proceso contractual.

a) Solicitud de cotizaciones

b) **Consulta de bases de datos especializados**

c) Análisis de consumos y precios históricos

Así mismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio de contrato

Para la elaboración del estudio de precios de mercado se efectúan las siguientes recomendaciones:

a) Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. Por lo expuesto, se deberá señalar en la comunicación respectiva los gastos que deberá asumir el contratista (impuestos, etc.) y la forma de pago prevista para el futuro contrato, toda vez que esta información incide directamente en el precio ofrecido.
b) Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del Índice de Precios al Consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

A. ANÁLISIS DE MERCADO

Para determinar el valor del presupuesto oficial estimado, la Secretaría de Infraestructura realizó un estudio de precios tomando como referencia los valores establecidos para los insumos por la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM). Adicionalmente, se elaboró el correspondiente Análisis de Precios Unitarios (APU), en el cual se contemplaron los costos directos e indirectos asociados a las actividades requeridas para garantizar el suministro de los bienes objeto del proceso contractual. Con fundamento en este análisis técnico y económico se establecieron los precios unitarios y se determinó el presupuesto oficial estimado de la contratación, soportado en los documentos que hacen parte integral del presente estudio.
Impuestos y contribuciones: en la ejecución del sondeo de mercado se solicitó a los proponentes tener en cuenta que el contrato objeto de esta convocatoria está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones.

Como resultado de dicho análisis, se estableció como referencia los valores establecidos para los insumos por la Agencia para la Infraestructura del Meta.

PRESUPUESTO OFICIAL.

Por lo anteriormente expresado el presupuesto oficial para el presente proceso, equivale a la suma **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO**

MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($ 350.544.394,55).

BPIN/PROYECTO	202500000033668	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DE GRANADA				
COMPONENTE	B	SITIO CRÍTICO ESTABILIZADO EN VÍA URBANA				
CAPITULO	CNP1	SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA ESTABILIZACION DE SITIO CRITICO EN VÍA URBANA				
FUENTE	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1.3.3.8.04 R.B. Sgp-Proposito General-Libre Destinacion Municipios Categorias 4, 5 Y 6	INP 1	CONCRETO PAVIMENTO CONVENCIONAL MR-4.2 (42 KG/CM2) GRAVA 1" 28 DIAS	M3	122,736652875969	$ 879.932,75	$ 108.000.000,00
VALOR SUBTOTAL CAPITULO					**CNP1**	**$ 108.000.000,00**
SUBTOTAL COMPONENTE				**B**		**$ 108.000.000,00**

COMPONENTE	C	VIA URBANA MEJORADA				
CAPITULO	CNP1	SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA URBANA				
FUENTE	**CTIVIDAD**	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1.3.3.8.04 R.B. Sgp-Proposito General-Libre Destinacion Municipios Categorias 4, 5 Y 6 1.3.3.1.00 Recursos Del Balance De Libre Destinación 1.3.3.1.00 Ingresos Corrientes De Libre Destinación	INP 1	CONCRETO PAVIMENTO CONVENCIONAL MR-4.2 (42 KG/CM2) GRAVA 1" 28 DIAS	M3	249,232426621997	$ 879.932,75	$ 219.307.774,55

1.3.3.1.00 Recursos Del Balance De Libre Destinación 1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes De Libre Destinación	INP 2	BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO A-80 80X35X20 CM	M	327,0	$ 71.060,00	$ 23.236.620,00
					VALOR SUBTOTAL CAPITULO	**CNP1**	**$ 242.544.394,55**
					SUBTOTAL COMPONENTE	**C**	**$ 242.544.394,55**
					VALOR TOTAL		**$ 350.544.394,55**

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

El Municipio de Granada Meta, con fundamento en los fines esenciales del Estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma, emprende su accionar como municipalidad para la consecución de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios ya enunciados, que son norma imperativa y sustancial.

El presente Análisis del Sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de identificar las condiciones del mercado, la oferta disponible y los aspectos técnicos, financieros y operativos relacionados con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE CONCRETO PAVIMENTO CONVENCIONAL MR-4.2 (42 KG/CM2) GRAVA 1" 28 DIAS Y ELEMENTOS PREFABRICADOS EN CONCRETO PARA LA ESTABILIZACION DE SITIOS CRITICOS Y EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA META".

Para tal efecto, se realiza un estudio de las condiciones económicas, técnicas, comerciales y organizacionales del sector de la construcción y de los proveedores de materiales y productos en concreto, con el propósito de conocer la dinámica de la oferta y la demanda, identificar posibles proveedores, analizar los precios del mercado y establecer las condiciones de disponibilidad, calidad y suministro de los bienes requeridos.

Así mismo, el análisis busca proporcionar elementos que permitan a la entidad determinar las condiciones más favorables para adelantar el proceso de contratación, garantizando que los materiales suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad exigidos, de manera que respondan a las necesidades de la

Administración Municipal y contribuyan al desarrollo de las actividades de estabilización de puntos críticos y mejoramiento de la infraestructura vial urbana.

En este sentido, el estudio constituye un instrumento de apoyo para la planeación del proceso contractual, la determinación del presupuesto oficial y la identificación de condiciones adecuadas de selección, procurando la eficiencia en el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines estatales.

El análisis de mercado permitirá determinar la existencia de oferentes idóneos, la competencia efectiva y las condiciones de calidad, precio y oportunidad en el suministro de este tipo de material, asegurando la transparencia y eficiencia del proceso contractual. De esta manera, el municipio busca dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, orientando la gestión pública hacia la protección de la vida, la seguridad de la comunidad y la sostenibilidad ambiental del territorio.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo. España, por ejemplo, se caracteriza por desarrollar una economía cuyo peso reside en el sector primario y el sector de los servicios o terciario. A continuación, vamos a analizar los diferentes tipos de sectores productivos y sus características principales.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: El sector primario está conformado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la minería, la ganadería y la pesca, entre otros. Son productos no procesados
- Sector secundario o sector Industrial: El sector secundario reúne la actividad artesanal e industrial, mediante las cuales los bienes provenientes del sector primario son transformados en nuevos productos por ejemplo la industria, construcción, textilería, etc.
- **Sector terciario o sector de servicios**: Se denomina sector de servicios. Agrupando al comercio, el transporte y los servicios como educación, salud y turismo. Este sector no produce bienes tangibles que se puedan tocar o percibir de

manera precisa, sino que realiza actividades que permiten que los bienes lleguen a los consumidores a qué satisfagan las necesidades.

- Sector cuaternario: produce servicios relacionados con la información y el conocimiento tales como investigación, desarrollo, e innovación.
- Sector quinario: determinados servicios o partes de la economía del conocimiento, como la administración, las universidades y la sanidad

ANÁLISIS ECONÓMICO:

El análisis económico del presente proceso se desarrolla teniendo en cuenta las condiciones actuales de la economía nacional y los principales factores que inciden directamente en la formación del precio del servicio requerido por el Municipio de Granada, Meta, consistente en prestar el servicio de alquiler, a todo costo, de maquinaria amarilla para la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario y periódico de las vías rurales del municipio de Granada, Meta.

En este sentido, además del comportamiento general de la economía, se consideran particularmente relevantes variables como la inflación, los costos de combustibles, la remuneración de la mano de obra, el mantenimiento y operación de maquinaria pesada, el costo de repuestos y lubricantes, la depreciación de los equipos, los costos de movilización y transporte, las condiciones de financiación y la disponibilidad de maquinaria especializada en el mercado regional.

CONTEXTO ECONÓMICO GENERAL

La economía colombiana atraviesa durante 2026 un escenario de recuperación moderada de la actividad productiva, acompañado de presiones inflacionarias todavía superiores a la meta establecida por el Banco de la República. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual de **2,2 %**, superior al crecimiento observado en el cuarto trimestre de 2025, que fue de 2,0 %. Este comportamiento evidencia una economía que mantiene una trayectoria de expansión, aunque con diferencias importantes entre sus principales sectores productivos.

A su vez, el DANE reportó que en julio de 2026 la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de **0,17 %**, mientras que la variación acumulada durante el año alcanzó **4,94 %** y la variación anual se ubicó en **6,03 %**. Este nivel de inflación continúa siendo relevante para la estructuración de costos de bienes y servicios, debido a que afecta el poder adquisitivo, los costos laborales, los servicios empresariales, el transporte y diversos insumos utilizados en la operación de maquinaria.

El comportamiento de los precios evidencia que, si bien la economía colombiana ha superado las mayores presiones inflacionarias registradas en años anteriores, durante 2026 todavía se presenta una inflación considerablemente superior a la meta de largo plazo del Banco de la República, establecida en 3 %. Por esta razón, la evolución de los precios continúa siendo un factor relevante en la determinación de los costos de operación y en la formación de precios de los servicios contratados por las entidades públicas.

POLÍTICA MONETARIA Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

Las condiciones financieras constituyen otro elemento relevante para el sector de maquinaria y equipos, debido a que la adquisición, renovación, mantenimiento y financiación de excavadoras hidráulicas requiere importantes niveles de capital.

El Banco de la República, en su decisión de julio de 2026, mantuvo la tasa de interés de política monetaria en **12,0 %**, vigente desde el 1 de julio de 2026. La decisión se adoptó en un contexto de inflación elevada y expectativas de inflación que permanecen por encima de la meta, por lo cual la autoridad monetaria mantiene una postura orientada a lograr una reducción gradual de las presiones inflacionarias.

Las condiciones de financiación tienen incidencia sobre las empresas y personas naturales propietarias de maquinaria pesada, debido a que una parte de los equipos utilizados para la prestación de servicios de alquiler puede haber sido adquirida mediante recursos propios, leasing financiero, créditos comerciales u otros mecanismos de financiación. En consecuencia, unas tasas de interés elevadas pueden incrementar los costos financieros asociados a la adquisición y sostenimiento de los equipos y, por esta vía, incidir en las tarifas de alquiler.
De igual manera, el nivel de las tasas de interés puede afectar las decisiones de renovación y ampliación del parque de maquinaria disponible en el mercado. Por tanto, esta variable debe ser considerada dentro del análisis de las condiciones económicas del servicio requerido.

COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS AL PRODUCTOR Y DE LOS BIENES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Para analizar los costos que enfrentan los proveedores del servicio, resulta pertinente considerar el comportamiento del Índice de Precios del Productor – IPP, dado que este indicador permite observar la evolución de los precios asociados a los bienes producidos y comercializados en la economía.

Según el DANE, en julio de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación mensual de **-1,42 %** frente a junio de 2026. Este resultado muestra que el comportamiento de los precios al productor no necesariamente sigue de manera inmediata la trayectoria del IPC y que existen variaciones diferenciadas dependiendo del tipo de bien y actividad económica.
Para el presente proceso, el comportamiento del IPP resulta relevante debido a que la operación de una excavadora hidráulica involucra bienes de capital, repuestos, componentes mecánicos e hidráulicos, lubricantes, filtros, elementos de desgaste y otros insumos cuya evolución de precios puede afectar los costos de operación y mantenimiento.

Por consiguiente, el valor de mercado del servicio no debe analizarse exclusivamente a partir de la inflación general de los consumidores, sino considerando también la evolución de los precios de los bienes e insumos utilizados directamente por las empresas dedicadas al alquiler y operación de maquinaria.

SECTOR DE CONSTRUCCIÓN, OBRAS CIVILES Y DEMANDA DE MAQUINARIA

La actividad relacionada con obras civiles constituye uno de los principales mercados demandantes de maquinaria pesada, particularmente excavadoras, retroexcavadoras, cargadores, motoniveladoras, compactadores y otros equipos destinados a actividades de excavación, movimiento de tierras, conformación de terrenos, limpieza, mantenimiento de drenajes y ejecución de obras de infraestructura.

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2026 el PIB nacional presentó un crecimiento anual de 2,2 %; sin embargo, el valor agregado de la actividad de **construcción presentó una variación anual negativa de 5,4 %**, explicada principalmente por la disminución de 8,2 % en el componente de edificaciones.

Este comportamiento refleja que el mercado de la construcción presenta una dinámica heterogénea. Mientras algunos segmentos de infraestructura y obras públicas mantienen demanda de bienes y servicios relacionados con maquinaria pesada, otros componentes del sector presentan menor actividad.

El presente proceso de contratación se encuentra relacionado principalmente con el sector de la construcción y la industria manufacturera, teniendo en cuenta que su objeto comprende el suministro de concreto hidráulico para pavimentos y elementos prefabricados en concreto, bienes que son utilizados en la ejecución de obras civiles, el mejoramiento de la infraestructura vial y la estabilización de sitios críticos.

La cadena productiva asociada al objeto contractual comprende diferentes actividades económicas que intervienen desde la extracción y transformación de materias primas hasta la fabricación, comercialización, transporte y entrega de los productos requeridos por la entidad.

En consecuencia, se identifican los siguientes sectores económicos:

Sector industrial o manufacturero

Comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas para la fabricación de concreto premezclado y elementos prefabricados en concreto. Dentro de esta actividad participan las empresas productoras de concreto hidráulico, plantas de concreto, fabricantes de prefabricados y establecimientos dedicados a la elaboración de productos de hormigón, cemento y materiales similares.

Para la fabricación de estos productos intervienen materias primas como cemento, agregados pétreos, agua y aditivos, cuya dosificación y procesamiento determinan las características de resistencia, durabilidad y comportamiento del concreto.

Este sector tiene una participación directa en el proceso contractual, toda vez que debe garantizar que el concreto para pavimento convencional MR-4.2 cumpla con la resistencia especificada de 42 kg/cm² a los 28 días, así como que los elementos prefabricados satisfagan las dimensiones, características físicas y condiciones de calidad establecidas en las especificaciones técnicas.

Comportamiento del sector en 2026: De acuerdo con las Estadísticas de Concreto Premezclado del DANE, durante agosto de 2026 la producción nacional de concreto premezclado alcanzó los 655,4 miles de metros cúbicos, lo que representó un incremento del 5,6 % frente al mismo mes de 2025. Por su parte, entre enero y agosto de 2026 se registró una producción acumulada de 5.007,3 miles de metros cúbicos, con un crecimiento del 2,1 % respecto al mismo período del año anterior. Estas cifras evidencian la continuidad de la actividad productiva y la participación de la industria del concreto en el abastecimiento de proyectos de construcción e infraestructura.

Sector minero y de explotación de materiales de construcción

Este sector participa en la cadena de abastecimiento mediante la extracción, procesamiento y comercialización de materias primas esenciales para la producción del concreto, especialmente arena, grava y demás agregados pétreos.

La disponibilidad de estos materiales, sus características granulométricas, limpieza, resistencia y calidad inciden directamente en el comportamiento de las mezclas de concreto y en el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas para su utilización en pavimentos y elementos prefabricados.

En este sentido, la actividad minera constituye un eslabón fundamental para la industria manufacturera del concreto, puesto que garantiza el suministro de los agregados necesarios para los procesos de producción.

Sector comercial

Este sector comprende las actividades de comercialización al por mayor y al detal de materiales de construcción, concreto premezclado y productos prefabricados en concreto.

En el marco del presente proceso, intervienen empresas fabricantes, distribuidores, comercializadores y proveedores especializados que disponen de los bienes requeridos y cuentan con capacidad para atender las condiciones de suministro establecidas por la Administración Municipal.

La participación de este sector permite identificar la oferta disponible en el mercado, las condiciones de negociación, los precios de comercialización, la disponibilidad de inventarios y la capacidad de los proveedores para atender los requerimientos de cantidad, calidad y oportunidad de entrega.

1.4. Sector transporte y logística

El transporte constituye una actividad complementaria indispensable para garantizar la entrega oportuna y adecuada de los materiales objeto de contratación.

Para el suministro de concreto premezclado se requiere contar con vehículos especializados, como camiones mezcladores, que permitan conservar la homogeneidad y las condiciones de trabajabilidad de la mezcla durante su traslado. En cuanto a los elementos prefabricados, se requiere disponer de vehículos y equipos apropiados para las

operaciones de cargue, transporte y descargue, evitando afectaciones en su integridad física.

La distancia entre las plantas de producción, los centros de distribución y los sitios de entrega en el municipio de Granada, Meta, constituye un factor relevante para la determinación de los costos de suministro, debido a su incidencia en los tiempos de desplazamiento, costos operativos, disponibilidad vehicular y condiciones de conservación de los productos.

1.5. Sector de la construcción y obras civiles

Este sector corresponde al ámbito de aplicación de los bienes objeto de contratación, puesto que el concreto hidráulico y los elementos prefabricados serán destinados al desarrollo de actividades de estabilización de sitios críticos y mejoramiento de vías urbanas.

La demanda de estos productos se encuentra relacionada con la ejecución de proyectos de infraestructura pública, construcción y rehabilitación de vías, mejoramiento de la movilidad urbana, recuperación de estructuras y atención de puntos que presentan condiciones de deterioro o inestabilidad.

Comportamiento del sector en 2026: Según los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción del DANE, durante el segundo trimestre de 2026 el valor agregado de la construcción presentó un crecimiento anual del 2,2 %. Este resultado estuvo impulsado principalmente por el comportamiento de las obras civiles, que registraron un incremento del 17,1 %, mientras que las actividades de edificaciones y actividades especializadas presentaron disminuciones del 3,2 % y 2,2 %, respectivamente.

DANE

Por su parte, el Indicador de Producción de Obras Civiles del DANE reportó que, durante el segundo trimestre de 2026, el grupo correspondiente a carreteras, calles, vías férreas, puentes y túneles presentó un crecimiento anual del 18,7 %. Este comportamiento evidencia la importancia de las actividades relacionadas con infraestructura de transporte y la demanda de materiales destinados a la construcción y mejoramiento vial.

Comportamiento de la producción y comercialización de los principales insumos

Para analizar las condiciones del mercado de los bienes objeto de contratación, resulta pertinente revisar el comportamiento de los principales insumos que intervienen en su fabricación, especialmente el cemento gris y el concreto premezclado.

Cemento gris. Según las Estadísticas de Cemento Gris del DANE, durante agosto de 2026 la producción nacional alcanzó 1.233,9 miles de toneladas, mientras que los despachos al mercado nacional fueron de 1.130,3 miles de toneladas, con un crecimiento del 2,9 % frente al mismo mes de 2025. En el período enero-agosto de 2026, los despachos nacionales acumularon 8.685,5 miles de toneladas, registrando un incremento del 4,1 % frente al mismo período del año anterior. Este comportamiento permite identificar una

dinámica positiva en la comercialización de uno de los principales insumos utilizados en la fabricación de concreto y productos prefabricados.

Concreto premezclado. El incremento de la producción nacional durante agosto de 2026 y el crecimiento acumulado entre enero y agosto reflejan la continuidad de la actividad de las plantas productoras y la disponibilidad de oferta industrial para atender los requerimientos de diferentes proyectos de construcción. No obstante, la disponibilidad efectiva para el municipio de Granada debe verificarse con los proveedores que puedan garantizar las condiciones técnicas, logísticas y de entrega exigidas por la entidad.

Comportamiento de los costos de construcción de obras civiles en 2026

Para la determinación del presupuesto oficial y el análisis de los precios del mercado, es necesario considerar la evolución de los costos asociados a la construcción de infraestructura vial, teniendo en cuenta que los materiales, el transporte y los demás componentes logísticos pueden incidir en el valor final del suministro.

El DANE, mediante el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), realiza el seguimiento a la variación promedio de los precios de una canasta representativa de insumos requeridos para la construcción de obras civiles.

De acuerdo con la información correspondiente a agosto de 2026, el ICOCIV registró una variación mensual del 0,03 % frente a julio del mismo año. Dentro de las agrupaciones analizadas, la correspondiente a carreteras, calles, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación mensual del 0,73 %, ubicándose por encima del promedio nacional.

Este indicador resulta pertinente para el presente proceso, dado que permite contextualizar el comportamiento de los costos relacionados con la infraestructura vial. Sin embargo, no sustituye el estudio específico de precios de los materiales que debe realizar la entidad para establecer el presupuesto oficial.

4. Contexto económico del departamento del Meta

En el ámbito territorial, es importante considerar el comportamiento de la actividad económica del departamento del Meta, dado que el proceso contractual se ejecutará en el municipio de Granada y requiere la participación de proveedores con capacidad de abastecimiento y distribución en la región.

De acuerdo con el Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental (ITAED) del DANE, durante el segundo trimestre de 2026 el departamento del Meta presentó una variación negativa del 0,2 % frente al mismo período de 2025. Este resultado constituye un elemento de contexto sobre el comportamiento general de la economía departamental y debe analizarse junto con las condiciones particulares del mercado de materiales de construcción.

Para efectos del presente proceso, esta información hace necesario examinar la oferta regional y nacional de concreto y elementos prefabricados, teniendo en cuenta la ubicación de las plantas productoras, la capacidad de distribución, los tiempos de desplazamiento hasta Granada y los costos asociados al transporte de los materiales.

Es importante señalar que los indicadores nacionales de producción de cemento y concreto no permiten establecer por sí solos la disponibilidad específica de estos productos en Granada o en el departamento del Meta. Por ello, la entidad deberá complementar esta información con el estudio de precios, la identificación de proveedores y la verificación de las condiciones reales de suministro.

Oferta del mercado y posibles proveedores

La oferta de los bienes requeridos está conformada por personas naturales o jurídicas cuya actividad económica comprende la fabricación, distribución, comercialización o suministro de concreto premezclado y elementos prefabricados en concreto.

Dentro de los posibles participantes del mercado se encuentran:
- Plantas productoras de concreto premezclado.
- Empresas dedicadas a la fabricación de elementos prefabricados en concreto.
- Distribuidores y comercializadores de materiales para la construcción.
- Empresas especializadas en el suministro de materiales para proyectos de infraestructura vial.
- Proveedores que, aun sin fabricar directamente los productos, cuentan con capacidad comercial y logística para garantizar su entrega.

La entidad deberá verificar que los posibles proveedores acrediten la capacidad técnica, operativa, comercial y logística necesaria para atender las cantidades requeridas, cumplir las especificaciones técnicas y garantizar la entrega en los lugares establecidos.

Factores que inciden en el precio del suministro

Para el presente proceso contractual se identifican los siguientes factores que pueden influir en la conformación de los precios unitarios:

1. Costo de materias primas: valor del cemento, agregados pétreos, agua, aditivos y demás componentes utilizados en la fabricación del concreto.
2. Proceso de fabricación: costos asociados a la dosificación, mezclado, producción, moldeo, compactación y curado de los productos.
3. Especificaciones técnicas: resistencia del concreto, tamaño del agregado, dimensiones, geometría y características particulares de los elementos prefabricados.
4. Transporte y logística: distancia entre el lugar de producción y los sitios de entrega, disponibilidad de vehículos especializados, costos de combustible y operaciones de cargue y descargue.
5. Volumen de suministro: cantidades requeridas y condiciones de programación de las entregas.
6. Condiciones comerciales: disponibilidad de los productos, plazos de entrega, condiciones de pago y capacidad de respuesta de los proveedores.

7. Impuestos y demás costos asociados: tributos, costos administrativos y demás conceptos que deban incorporarse en la estructura económica de la oferta.
Estos factores deberán ser considerados en la elaboración y validación del presupuesto oficial, de manera que los precios estimados correspondan a las condiciones reales del mercado y a las características particulares del suministro.

Clasificación de las actividades económicas relacionadas
Para identificar las actividades económicas que pueden participar en el proceso, se pueden considerar las siguientes clasificaciones de referencia:

Actividad económica	Clasificación CIIU de referencia
Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso	CIIU 2395
Fabricación de materiales de arcilla para la construcción y otros productos cerámicos (actividad complementaria, no principal)	CIIU 2393
Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio	CIIU 4663
Transporte de carga por carretera	CIIU 4923
Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita	CIIU 0811

Nota: las clasificaciones son referencias para identificar actividades económicas relacionadas. La entidad debe verificar la actividad registrada por cada posible proveedor y no exigir que todos los códigos estén inscritos en el RUT o RUES como condición automática de participación.

Conclusión del análisis del sector
De acuerdo con el análisis realizado, se establece que el objeto contractual se encuentra vinculado principalmente con el sector de la construcción y la industria manufacturera, con participación complementaria de las actividades de explotación de materiales de construcción, comercialización, distribución y transporte de carga.

La información estadística publicada por el DANE para 2026 evidencia una dinámica relevante en las actividades relacionadas con el objeto contractual. En particular, se destaca el crecimiento del 2,1 % en la producción acumulada de concreto premezclado entre enero y agosto de 2026, el incremento del 4,1 % en los despachos nacionales de cemento gris durante el mismo período y el crecimiento del 18,7 % en la producción de obras civiles relacionadas con carreteras y vías durante el segundo trimestre de 2026. Estos indicadores permiten contextualizar la actividad económica y productiva de los sectores que intervienen en el suministro requerido.

En consecuencia, para el desarrollo del proceso contractual, la Administración Municipal deberá considerar las condiciones de oferta y demanda, la disponibilidad de los materiales, la capacidad técnica y logística de los posibles proveedores, las especificaciones de calidad exigidas y los costos asociados al transporte y entrega de los productos en el municipio de Granada, Meta.

Así mismo, la determinación del presupuesto oficial deberá sustentarse en el estudio de precios realizado por la entidad, tomando como referencia los precios de los insumos establecidos por la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM) y el correspondiente Análisis de Precios Unitarios (APU), en el cual se contemplan los costos asociados al suministro. De esta manera, se busca establecer un presupuesto acorde con las condiciones del mercado y garantizar la adquisición de bienes que satisfagan las necesidades técnicas del proyecto.

ASPECTOS TECNICO:

Para el aspecto técnico el oferente seleccionado deberá efectuar el suministro de **"SUMINISTRO DE CONCRETO PAVIMENTO CONVENCIONAL MR-4.2 (42 KG/CM2) GRAVA 1" 28 DIAS Y ELEMENTOS PREFABRICADOS EN CONCRETO PARA LA ESTABILIZACION DE SITIOS CRITICOS Y EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA META"**de acuerdo con la descripción que se detalla a continuación.

El proponente debe :

1. Ejecutar el objeto contractual con plena observancia de las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y directrices impartidas por el supervisor designado por la entidad contratante, garantizando idoneidad, calidad y oportunidad en la prestación del servicio.
2. Entregar al supervisor del contrato, cuando este lo requiera formalmente, los informes, registros y soportes derivados de la ejecución contractual, mediante el mecanismo de control previamente aprobado por la supervisión al inicio del contrato, el cual podrá consistir en software, bases de datos, formatos físicos o cualquier otro medio técnicamente idóneo.
3. Garantizar la disponibilidad permanente de los servicios de alquiler de maquinaria y transporte durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, cuando así lo requiera la entidad contratante, sin que ello genere reconocimiento económico adicional por concepto de disponibilidad o stand by de los equipos.
4. Ejecutar todas las actividades, labores y servicios necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, asegurando la correcta prestación de los servicios de alquiler de maquinaria y transporte requeridos por la entidad.
5. Actuar con lealtad, diligencia y buena fe contractual en todas las etapas de ejecución del contrato, evitando acciones u omisiones que puedan generar retrasos, incumplimientos o afectaciones a la entidad contratante.

6. Constituir, mantener vigentes y sufragar las garantías, pólizas y amparos exigidos por la entidad contratante durante toda la ejecución contractual y hasta su liquidación, conforme a la normatividad aplicable.
7. Prestar los servicios contratados de manera oportuna y prioritaria cuando sean requeridos por el municipio, garantizando la disponibilidad inmediata de los equipos y personal necesarios para la ejecución de las actividades contratadas.
8. Mantener la maquinaria, vehículos y equipos destinados a la ejecución contractual en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, legales, operativas y de seguridad durante la vigencia del contrato.
9. Garantizar el cumplimiento efectivo de las horas de servicio requeridas y autorizadas por la entidad contratante.
10. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del contrato.
11. Responder civil, administrativa y patrimonialmente por los daños y perjuicios que se ocasionen a terceros, bienes públicos o privados, derivados de la ejecución del contrato.
12. Facturar los servicios efectivamente prestados conforme a los valores unitarios y condiciones económicas establecidas en la propuesta presentada y aceptada por la entidad contratante.
13. Cumplir integralmente el objeto contractual y todas las obligaciones previstas en el contrato, estudios previos, documentos del proceso y normativa aplicable.
14. Disponer de un coordinador o responsable operativo del contrato, así como de la capacidad administrativa, técnica y logística necesaria para garantizar la adecuada ejecución contractual, incluyendo la elaboración de informes, coordinación de personal y control operativo de maquinaria y equipos.
15. Diligenciar conjuntamente con el supervisor los formatos de control operativo, bitácoras y actas de recibo a satisfacción de los servicios ejecutados, los cuales deberán estar debidamente suscritos por las partes como soporte de ejecución contractual.
16. Tramitar y mantener vigentes los permisos, autorizaciones y licencias requeridas por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes para la movilización de carga extra dimensionada o extrapesada, cuando haya lugar a ello.
17. Garantizar el control y monitoreo permanente del estado y aseguramiento de la carga durante los recorridos realizados en ejecución del contrato.

18. Garantizar la prestación del servicio técnico vial requerido para los recorridos efectuados por vehículos tipo cama baja, cuando resulte necesario conforme a las disposiciones legales vigentes.

19. Informar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato cualquier situación, novedad o eventualidad que pueda afectar la correcta ejecución contractual.

20. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, acreditando mensualmente dicho cumplimiento mediante los soportes respectivos.

21. Implementar y hacer cumplir el protocolo de bioseguridad y demás medidas sanitarias vigentes aplicables a la ejecución contractual, conforme a la normativa expedida por las autoridades competentes.

22. Acreditar y mantener el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que la modifiquen o complementen, mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente.

ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO:

CONCRETO PARA PAVIMENTO CONVENCIONAL MR-4,2 (42 KG/CM²), GRAVA DE 1", A 28 DÍAS

Corresponde al suministro, cargue, transporte y entrega en el sitio indicado por la supervisión de concreto hidráulico para pavimento convencional, con módulo de rotura MR-4,2, equivalente aproximadamente a 42 kg/cm² a los veintiocho (28) días, elaborado con agregado grueso de tamaño máximo nominal de 1 pulgada. El material se utilizará en la estabilización de sitios críticos de la red vial urbana del municipio de Granada, Meta.

El concreto deberá entregarse en estado fresco, homogéneo y con la trabajabilidad definida en el diseño de mezcla aprobado. No se aceptarán cargas con segregación, contaminación, pérdida excesiva de manejabilidad o que excedan el tiempo permitido para su descarga. El proveedor deberá presentar las remisiones de entrega, el diseño de mezcla y los certificados o resultados de los controles de calidad requeridos por la supervisión.

MATERIALES:
La dosificación deberá garantizar un módulo de rotura mínimo MR-4,2 a los veintiocho (28) días. Los materiales deberán proceder de fuentes autorizadas y mantenerse protegidos contra contaminación durante su producción, transporte y entrega.
- Cemento hidráulico que cumpla las especificaciones técnicas aplicables.
- Agregado fino limpio, resistente y libre de materia orgánica o sustancias perjudiciales.
- Agregado grueso tipo grava, con tamaño máximo nominal de 1 pulgada.

• Agua apta para la elaboración de concreto.
• Aditivos compatibles con la mezcla, cuando sean necesarios y estén aprobados por la supervisión.

EQUIPO:
Para el suministro se deberá disponer de planta dosificadora, equipos de pesaje y control, sistema de mezclado, camiones mezcladores y elementos para la toma de muestras. No forman parte de este ítem los equipos de colocación, vibrado, acabado o curado del concreto.

UNIDAD DE MEDIDA:
La unidad de medida será el metro cúbico (m^3) de concreto efectivamente suministrado, entregado y recibido a satisfacción por la supervisión. La cantidad se verificará mediante las remisiones de planta y los controles establecidos en el contrato.

BORDILLO PREFABRICADO EN CONCRETO TIPO A-80, DE 80 × 35 × 20 CM
Corresponde al suministro, cargue, transporte y entrega de bordillo prefabricado en concreto tipo A-80, con dimensiones nominales de 80 cm de longitud, 35 cm de altura y 20 cm de ancho, destinado a la delimitación y confinamiento de las vías urbanas objeto de mejoramiento en el municipio de Granada, Meta.
Los elementos deberán presentar dimensiones uniformes, superficies regulares, bordes definidos y apariencia homogénea. No se aceptarán unidades con fisuras, fracturas, desportillamientos, deformaciones, hormigueros o defectos que afecten su resistencia, estabilidad, instalación o apariencia final. El proveedor deberá presentar la ficha técnica y los certificados de calidad solicitados por la supervisión.
MATERIALES:
El concreto empleado en la fabricación deberá cumplir la resistencia, absorción, acabado y demás requisitos definidos en los planos, diseños o ficha técnica aprobada para el bordillo tipo A-80. Los elementos deberán encontrarse completamente curados antes de su transporte y entrega.
• Cemento hidráulico.
• Agregados finos y gruesos seleccionados, limpios y resistentes.
• Agua apta para la elaboración de concreto.
• Aditivos autorizados, cuando sean necesarios.

EQUIPO:
Para la fabricación y el suministro se deberán utilizar moldes con las dimensiones especificadas, equipos de dosificación, mezclado, vibrado o vibrocompactación, medios de curado y equipos adecuados para el cargue, transporte, descargue y manipulación de las piezas. No se incluyen equipos ni herramientas para la instalación del bordillo.

UNIDAD DE MEDIDA:
La unidad de medida será el metro lineal (m) de bordillo prefabricado suministrado, entregado y recibido a satisfacción por la supervisión. Cada pieza tendrá una longitud nominal de 0,80 m y la cantidad reconocida se calculará con base en la longitud total de las piezas aceptadas.

REGULATORIO.

Para el presente proceso de contratación se identifica el marco normativo aplicable a la adquisición del servicio de **"SUMINISTRO DE CONCRETO PAVIMENTO CONVENCIONAL MR-4.2 (42 KG/CM2) GRAVA 1" 28 DIAS Y ELEMENTOS PREFABRICADOS EN CONCRETO PARA LA ESTABILIZACION DE SITIOS CRITICOS Y EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA META**el cual se encuentra sujeto a las disposiciones que regulan la contratación estatal, el mantenimiento de la infraestructura vial.

1. Normativa de contratación estatal

- **Constitución Política de Colombia**: artículos 2, 209, 288 y 311, relacionados con los fines esenciales del Estado, los principios de la función administrativa, la coordinación territorial y las competencias municipales.
- **Ley 80 de 1993**: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Establece los principios, deberes, responsabilidades y reglas generales aplicables a la contratación estatal.
- **Ley 1150 de 2007**: Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos, particularmente en materia de modalidades de selección y selección objetiva.
- **Decreto 1082 de 2015**: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Regula la planeación contractual, los estudios previos, el análisis del sector, los requisitos de participación, las garantías y demás aspectos relacionados con los procesos de contratación pública.
- **Ley 1474 de 2011**: Establece disposiciones para prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción y fortalecer el control de la gestión pública.
- **Ley 816 de 2003**: Establece medidas para apoyar la industria nacional mediante la contratación pública, conforme a los criterios aplicables al proceso de selección.

2. Promoción de las Mipymes y participación en la contratación pública

- **Ley 2069 de 2020**: Establece medidas para promover el emprendimiento y la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el sistema de compras y contratación pública.
- **Decreto 1860 de 2021**: Modifica y adiciona disposiciones del Decreto 1082 de 2015, reglamentando, entre otros aspectos, las convocatorias limitadas a Mipymes y los criterios diferenciales en los procesos de contratación.

3. Normativa relacionada con infraestructura y mantenimiento vial

- **Ley 105 de 1993**: Establece disposiciones básicas sobre el transporte y la infraestructura de transporte, así como las competencias y responsabilidades de las entidades territoriales en esta materia.
- **Ley 336 de 1996**: Estatuto Nacional de Transporte, que establece disposiciones generales relacionadas con la prestación del servicio público de transporte y las condiciones de operación del sector.

- **Ley 1228 de 2008**: Establece disposiciones relacionadas con las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión para las carreteras del sistema vial nacional, cuando resulte aplicable.

Estas disposiciones constituyen referentes para las actividades de conservación y mantenimiento de la infraestructura vial rural, las cuales deberán desarrollarse atendiendo las condiciones técnicas, operativas y de seguridad correspondientes.

4. Seguridad y salud en el trabajo
- **Decreto 1072 de 2015**: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Resolución 0312 de 2019**: Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de obligatorio cumplimiento según las características del empleador y su actividad económica.

Estas disposiciones son aplicables debido a que el objeto contractual involucra la operación de maquinaria amarilla en vías rurales, por lo que el contratista deberá garantizar que los operadores cuenten con la idoneidad requerida, afiliación al sistema de seguridad social y condiciones adecuadas de seguridad durante la prestación del servicio.

5. Normativa ambiental y protección de los recursos naturales
- **Ley 99 de 1993**: Establece los principios generales de la política ambiental colombiana y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), determinando las competencias de las autoridades ambientales en materia de protección y conservación de los recursos naturales.
- **Decreto 1076 de 2015**: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que contiene las disposiciones aplicables al uso, manejo y protección de los recursos naturales.

Durante la prestación del servicio, el contratista deberá desarrollar las actividades de mantenimiento vial observando las disposiciones ambientales aplicables, evitando afectaciones innecesarias a los recursos naturales y gestionando adecuadamente los residuos y materiales generados.

Cuando las actividades específicas impliquen intervenciones que requieran permisos o autorizaciones ambientales, deberá verificarse previamente su exigibilidad ante la autoridad competente.

6. Operación y movilización de maquinaria amarilla
La prestación del servicio deberá observar las disposiciones vigentes relacionadas con la operación segura, transporte y movilización de maquinaria y equipos, incluyendo las condiciones técnicas, de seguridad, señalización, dimensiones y pesos que resulten aplicables.

En consecuencia, el contratista deberá garantizar que la maquinaria suministrada se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento, cuente con el mantenimiento

requerido y disponga de los elementos y condiciones de seguridad necesarios para su operación.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a un servicio de alquiler a todo costo, los gastos asociados a operadores, combustible, mantenimiento, transporte, movilización y demás componentes necesarios para la prestación del servicio deberán estar contemplados en la estructura económica de la oferta, conforme a las especificaciones y condiciones establecidas por la entidad.

7. Veeduría y participación ciudadana
- **Ley 850 de 2003**: Reglamenta las veedurías ciudadanas y establece mecanismos para ejercer vigilancia sobre la gestión pública, incluyendo los procesos de contratación estatal y la ejecución de recursos públicos.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ANÁLISIS DE DEMANDA.

De conformidad con el Decreto nacional 1082 de 2015 la Fortaleza Financiera de los interesados basada en certificación del RUP se mide con los indicadores: (a) Índice de Liquidez, (b) Nivel de Endeudamiento, y (C) Razón de Cobertura de Interés; conforme a la información RUP obtenida en el presente Análisis del Sector.

De acuerdo con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, las entidades estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el riesgo asociado al proceso de contratación.

El estudio económico efectuado por la Secretaría de Infraestructura reflejó la siguiente información para lo que tiene relación con los procesos Selección abreviada subasta inversa.

ADQUISICIONES DE PROCESOS SIMILARES

Se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares de tipo logístico a diferentes eventos, adelantados por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, y como resultado se relacionan los siguientes:

	NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	CUANTIA	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A (> =)	ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A (<= %)	RAZON DE COBERTURA MAYOR O IGUAL A (> =)	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A ≥ %	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS MAYOR O IGUAL A ≥ %	ENLACE
1	SA-SI 012 DE 2022	MUNICIPIO DE GRANADA	$ 184.306.975,00	4,96	0,48	7,74	0,07	0,04	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-487969&g-recaptcha-response=03AFY_a8W6lojvcwA7Frf8DQ5L8PQvsh9wYXMMsqwlUdMfFzRid8RXiTr7zDeeaQzax-Zrg2G5Welpo2_W53GsjIJ5SP-9BO-Lh4bGLoWKuYnjXpLrgEiBR2jRMjnaGdq8CGtPwUSbza4L30wwu5CsPbgtGcZaEBzF_SlFDnqkzNibCZSQBZ8UPFFGiotziH17kqXxqaXBLRV0tnSGwLLLG_d2EvCved3CXiMSwlWvjNoXBEOecBfAcWFnGdZqsnVhUkrKKjQ-jhfc-b7qxuRDq5A6u1H8AZtzxto-8iP-3gdl-nU8rRu9D5tXPYNdJpVv1E9C0RT6T7G4vj4-eh3-EvEhGtrgfmhS4A87R9FhiII-PfjI3ZCR0lLBybwA9SEBIRfOLLVXxZV0g-RMItAR1Th_qxiJyrTgCzjkFLKLWIil3RotTqwY9mVloU_hZaKLzcf9rjq5n1PaT0Eea8kKlMfK_ZfaeEXp-icVKvJb281vWZzsNYRW7TI2cqzB1uNh9RSf7ttnFnWJosEMgutHUMGD5D-b8kZJNw
2	SA-SI 011 DE 2023	MUNICIPIO DE GRANADA	$ 200,000,000	4,96	0,48	7,74	0,07	0,04	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-494819&g-recaptcha--
3	SA-SI-023-2021	MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS	$66,743,700	6,21	0,36	9,34	0,09	0,07	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-9-481072&g-recaptcha-response=03AGdBq250Q8WGDjqdNPcoMlnueeGTga7SB1rhQx

									C-me64fn6dR_kF6XOTFbOyqUnn0aY-_LNdbuhrf4f7USWzakFOhAAQQK2JnBwnNuynPg4hiBNchWWzbo-Ze5Yof1va8CTOMYot3bqVxy5fFq4fEmBL8CV2mTgRquKJ7xo4PyKqbCjuVY_PBWaz3glLOYIrS_gb_JXNlqlppmDk2sAI26SFKCx59SU_Yp7hsup50sV8jEA4cCjdxrpWif6Q9iAxQq4mHpxb7qQKQDTQT1IBPCLNt9RfFGAORNwkcueW_AOdypMqw1-6MIc98Rm15suicuQfxGJuYmo1hX718X0SLofUUWpE6LDzE3NILRK7hGxTH_MX3fWA8TykG1PO4zU4Iq-wO-son2vSytQy9-trfWTIjVTN5GUvrsbnXCgmcL4r9LHgrO6pp99M6sb6TNgSBaESx6QK_L-9K9FhG1mF1LehewgfjB8BkA-

Una vez revisada la demanda interna y externa de los procesos similares y relacionados con el presente proceso contractual, requeridos por la misma entidad y otras Entidades territoriales se puede establecer lo siguiente:

- Analizada la modalidad de selección obedece a subasta inversa, la cual es la misma modalidad para adelantar por la entidad en el presente proceso.
- El valor promedio de los contratos analizados por la entidad oscila en el valor del presente proceso, lo que nos permite determinar que el valor del presente proceso contractual se encuentra por debajo del promedio de la muestra analizada.
- La forma de pago de los contratos analizados predomina en único pago. Por consiguiente, la Entidad, consciente del análisis elaborado, opta por la forma de pago en único pago, teniendo en cuenta que se es la más acorde con la necesidad del municipio, así como con el análisis de los procesos de la muestra.
- Por último, frente a las garantías, se evidencia que, en la mayor parte de la muestra tomada para este análisis, se exigen Garantías de Calidad del Servicio, de Cumplimiento, Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual, fueron solicitadas los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad a partir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; de acuerdo con las obligaciones y el alcance del objeto contractual.

El presente proceso contractual guarda concordancia con los procesos analizados por la entidad.

Finalmente, con la información registrada en los cuadros de la demanda, se ratifica que lo solicitado por la entidad en el presente estudio es apropiado frente a lo que se pretende contratar, lo cual corresponde al "**SUMINISTRO DE CONCRETO PAVIMENTO CONVENCIONAL MR-4.2 (42 KG/CM2) GRAVA 1" 28 DIAS Y ELEMENTOS PREFABRICADOS EN CONCRETO PARA LA ESTABILIZACION DE SITIOS CRITICOS Y EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA META**

ESTUDIO DE LA OFERTA.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

De conformidad con el Decreto nacional 1082 de 2015 la Fortaleza Financiera de los interesados basada en certificación del RUP se mide con los indicadores:

(a) Índice de Liquidez
(b) Nivel de Endeudamiento
(C) Razón de Cobertura de Interés; conforme a la información RUP obtenida en el presente Análisis del Sector.

De acuerdo con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, las entidades estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el riesgo asociado al proceso de contratación.

El estudio económico efectuado por la Secretaría de Infraestructura para la vigencia 2026 reflejo la siguiente información para lo que tiene relación con los procesos de selecciones abreviadas por subasta inversa.

6. DEMANDA REGIONAL

7.1 Adquisiciones Previas Alcaldía de Granada- Meta:

La Alcaldía Municipal de Granada, a la fecha de hoy, ha celebrado algunos procesos de subasta inversa para el alquiler de maquinaria. De acuerdo a lo anterior presentamos la siguiente relación de procesos en la región, que muestran los contratos firmados en los últimos 5 años con objetos similares al del actual proceso, consultados en la página del SECOP, así:

	# DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA	LINK SECOP
1	SA-SI 012 DE 2022	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GRANADA	SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO PUESTO EN OBRA 4000 PSI PARA LA REHABILITACION DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META	$ 184.306.975,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-487969&g-recaptcha-response=03AFY_a8W6lojvcwA7Frf8DQ5L8PQvsh9wYXMMsqwlUdMfFzRid8RXiTr7zDeeaQzax-Zrg2G5Welpo2_W53GsjIJ5SP-9BO-Lh4bGLoWKuYnjXpLrgEiBR2jRMjnaGdq8CGtPwUSbza4L30wwu5CsPbgtGcZaEBzF_SlFDnqkzNibCZSQBZ8UPFFGiotziH17kqXxqaXBLRV0tnSGwLLLG_d2EvCved3CXiMSwlWvjNoXBEOecBfAcWFnGdZqsnVhUkrKKjQ-jhfc-b7qxuRDq5A6u1H8AZtzxto-8iP-3gdl-nU8rRu9D5tXPYNdJpVv1E9C0RT6T7G4vj4-eh3-EvEhGtrgfmhS4A87R9FhiII-PfjI3ZCR0lLBybwA9SEBIRfOLLVXxZV0g-RMItAR1Th_qxiJyrTgCzjkFLKLWIil3RotTqwY9mVloU_hZaKLzcf9rjq5n1PaT0Eea8kKlMfK_ZfaeEXp-icVKvJb281vWZzsNYRW7TI2cqzB1uNh9RSf7ttnFnWJosEMgutHUMGD5D-b8kZJNw
2	SA-SI 011 DE 2023	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GRANADA	SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO PUESTO EN OBRA (4000) PSI PARA LA REHABILITACION DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META	$ 200,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-494819&g-recaptcha-
3	SA-SI-023-2021	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GRANADA	SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO PUESTO EN OBRA (4000 PSI) PARA LA REHABILITACIÓN DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE GRANADADEL META	$66,743,700	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-9-481072&g-recaptcha-response=03AGdBq250Q8WGDjqdNPcoMlnueeGTga7SB1rhQxC-me64fn6dR_kF6XOTFbOyqUnn0aY-_LNdbuhrf4f7USWzakFOhAAQQK2JnBwnNuynPg4hiBNchWWzbo-Ze5Yof1va8CTOMYot3bqVxy5fFq4fEmBL8CV2mTgRquKJ7xo4PyKqbCjuVY_PBWaz3glLOYIrS_gb_JXNlqlppmDk2sAI26SFKCx59SU_Yp7hsup50sV8jEA4cCjdxrpWif6Q9iAxQq4mHpxb7qQKQDTQT1IBPCLNt9RfFGAORNwkcueW_AOdypMqw1-

# DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA	LINK SECOP
				6MIc98Rm15suicuQfxGJuYmo1hX718X0SLofUUWpE6LDzE3NILRK7hGxTH_MX3fWA8TykG1PO4zU4Iq-wO-son2vSytQy9-trfWTIjVTN5GUvrsbnXCgmcL4r9LHgrO6pp99M6sb6TNgSBaESx6QK_L-9K9FhG1mF1LehewgfjB8BkA-

Las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta:

- Objeto del contrato.
- Cantidad del bien o servicio.
- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
- Valor de los contratos y forma de pago.
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.
- Vigencia de los contratos.
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.
- Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.

INDICADORES FINANCIEROS.

Para el análisis del sector se identificaron algunas entidades púbicas que hayan celebrado contratos de la misma naturaleza

1. CONSOLIDADO DE INDICADORES FINANCIEROS

La Secretaría de Infraestructura del municipio utilizo una muestra mediante la consulta de datos de y procesos de similar objeto realizados en el departamento del Meta, consultados en el SECOP.

1.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

1.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total / Activo Total, Tiene por objeto medir en qué grado y forma participan los acreedores dentro de la empresa, como también se puede determinar el riesgo que corren los terceros y los representantes legales de la empresa con el nivel de endeudamiento para la empresa. Este indicador como el anterior, lo determinamos del promedio de las tres bases consultadas

1.3 INDICE DE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

1.4 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:

De conformidad con el Decreto nacional 1082 de 2015 el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos de los interesados basada en certificación del RUP se mide con los indicadores: (a) Rentabilidad del Patrimonio, y (b) Rentabilidad del Activo; conforme a la información RUP obtenida en el presente Análisis del Sector, el resultado es el siguiente:

1.4.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Tiene como objetivo medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia del uso de los activos por medio de los siguientes Indicadores:

1.4.2 INDICE DE RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

12.4.4.2 INDICE DE RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Una vez definidos los alcances, del servicio a prestar, los precios de mercado es importante determinar la capacidad de los posibles oferentes para el desarrollo del proyecto derivado del proceso contractual que se pretende satisfacer, es así como identificada la experiencia de estas empresas o personas naturales también es necesario conocer algunos criterios financieros mínimos que permiten deducir la capacidad financiera del proveedor para cumplir con el objeto contractual. A continuación, se presenta los indicadores financieros determinado por la entidad de acuerdo a las consultas realizadas en la página de contratación Colombia compra eficiente SECOP.

INDICADOR	CONDICION	SOLICITADO POR LA ENTIDAD
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A	> = 5,38
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A	<= 0,44
INDICE DE RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL A	> = 8,27
INDICE DE RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A	≥ 0,08
INDICE DE RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A	≥ 0.05

Con base a lo anterior los participantes deben acreditar los anteriores indicadores en el formato establecido en los pliegos de condiciones.

ANÁLISIS DE LA APLICABILIDAD DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES Y LAS MEDIDAS DE FOMENTO PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, Y LA VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES.

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, loque refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación

con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica

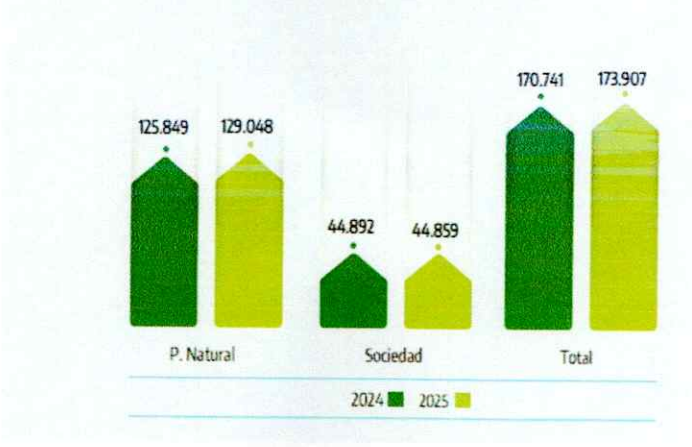

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes

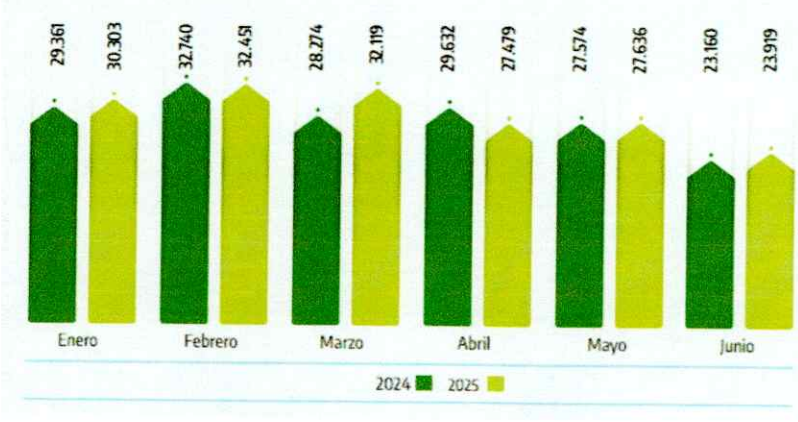

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se

concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un

aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social.

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuye en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



Por otro lado, en el subsector de otras actividades de servicios, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:



El subsector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

CREACIÓN DE EMPRESAS Y GENERACIÓN DE EMPLEO

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras

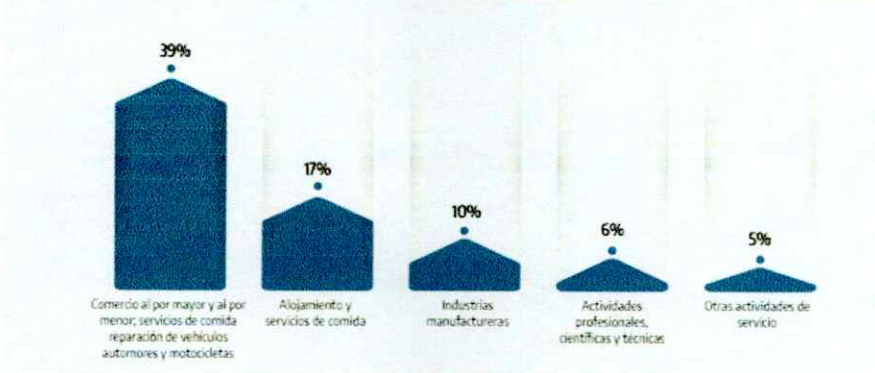

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CONSIDERACIONES FINALES

En el primer semestre de 2025, la economía colombiana registró un creciente desempeño, aunque moderado, con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,4% respecto al mismo periodo del año anterior. En paralelo, la inflación anual a junio de 2025 se ubicó en aproximadamente el 4,8%, evidenciando una reducción frente a periodos anteriores, pero aún por encima del rango meta del Banco de la República que se sitúa en torno al 3%.

Estos factores macroeconómicos tienen una influencia directa en la actividad empresarial y en el comportamiento del tejido productivo nacional. Aunque no se dispone de datos exactos recientes sobre la creación de empresas y formación de sociedades para 2025, el contexto indica que, si bien la formación de nuevas organizaciones puede experimentar variaciones, la estabilidad del número de empresas activas es un indicio de resiliencia empresarial, adaptabilidad y fortalecimiento estructural del sector privado. De cara al cierre del año, se proyecta que la inflación podría cerrar entre 4,4% y 5%, según los ajustes recientes de proyección del Banco de la República, y el crecimiento del PIB podría situarse en torno al 2,6%

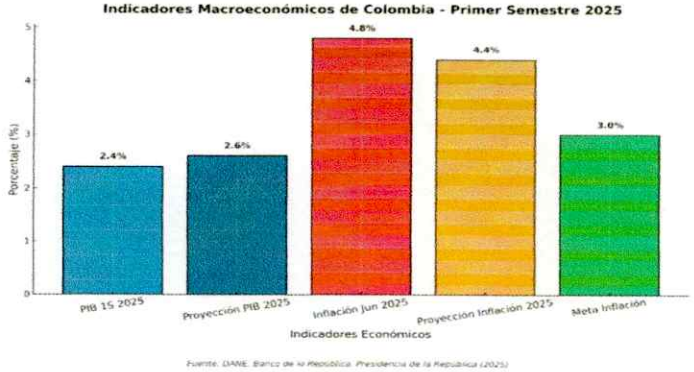

Fuente: DANE, Banco de la República, Presidencia de la República (2025).

Confecámaras presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el

Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,6%) seguido por las pequeñas (0,37%) y las medianas y grandes (0,03%). Estas cifras ratifican la importancia de las pequeñas unidades productivas en la economía del país y en consecuencia los esfuerzos de la Red de Cámaras para fortalecerlas.

Debido a la novedad de la regulación, se sugiere utilizar todas la bases de datos e información disponible, se debe utilizar todas las bases de datos e información disponible en los distintos sistemas de información, así como obtener información de las diferentes fuentes externas – instancias institucionales como la Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Instituciones Gremiales, Confecámaras, DANE, entre otras – de las cuales se pueden extraer información concreta con relación con las Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres constituidas hasta la fecha en Colombia.

RAZON SOCIAL	NIT	ULTIMO AÑO REN	CIIU	CANT-MUJERES	CANT-MUJERES-CAR-DIR	%-PART-MUJ
DISTRIORIENTE AMERICAN FRICTION S.A.S.	8220027981	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	0	0
JUAN CARLOS CARDONA PRADA	173553738	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	2	0	BBB0
SANTA DIANA MARIA	300827656	2024	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	0	0
RANCHO CLARO E LUNA SAS	9005240724	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	1	0
EXCALIBUR PRODUCCIONES S.A.S	9006125691	2025	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	1	55
AZABACHE NIETO MAGDA ZULAY	309373170	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	0	0
DUPERLY EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	9011040631	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	1	0
LLANOSOCIAL SAS	9011419798	2024	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	3	0	0
GRUPO PRETTY WOMAN S.A.S	9013368616	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	1	100
PRETTY WOMAN APP SAS	9014093611	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	1	100
SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM S.A.S	9014807409	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	1	51

EVENTOS FANTASTIC S.A.S	*9015074213*	*2023*	*N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales*	*9*	*0*	*0*
ANGEL FLORES Y DETALLES SAS	*9015923027*	*2023*	*N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales*	*2*	*1*	*100*
GRUPO BLUM SAS	*9016497421*	*2023*	*N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales*	*1*	*1*	*0*
GARZON GIL JHON FREDY	*742611798*	*2024*	*N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales*	*1*	*0*	*0*
CITYEVENTOS A.C. S.A.S	*9017230549*	*2025*	*N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales*	*1*	*0*	*0*
COMPAÑIA BRAVIO SAS	*9017747419*	*2023*	*N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales*	*1*	*1*	*50*

Por otro lado, en atención a la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el Municipio de Granada-Meta considera:

Desde la Constitución Política se establece el deber del Estado de adoptar medidas afirmativas en favor de personas en condición de discapacidad, obligación que se desarrolla en normas como la Ley 361 de 1997, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y la Ley 1346 de 2009, entre otras, las cuales promueven la inclusión laboral, la eliminación de barreras y la adopción de incentivos en procesos de contratación pública.

En el ámbito específico de la contratación estatal, se destacan la Ley 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios, en particular el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, que permiten la incorporación de criterios sociales y acciones afirmativas en los procesos de selección, así como el otorgamiento de puntajes adicionales y mecanismos de preferencia en favor de esta población. Igualmente, se tienen en cuenta disposiciones recientes del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y normas complementarias que refuerzan la inclusión productiva y laboral de las personas con discapacidad.

El análisis también reconoce la necesidad de superar vacíos regulatorios existentes, especialmente en relación con la participación directa de emprendimientos y empresas conformadas por personas con discapacidad, razón por la cual se justifica la adopción de medidas que flexibilicen requisitos habilitantes y faciliten su acceso real a la contratación pública.

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y reconociendo la importancia de las MIPYME, de las empresas de mujeres y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad para el crecimiento económico del país, así como para el cumplimiento de los mandatos de la Constitución Política de 1991, el Municipio de Granada-Meta se permite presentar el presente análisis, con el fin de establecer los criterios habilitantes diferenciales aplicables al presente proceso de contratación.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los criterios diferenciales señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.7, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, que se circunscriben a los siguientes:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Frente al criterio diferencial relacionado con el tiempo de experiencia, la entidad De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la Entidad aplicará criterios diferenciales y acciones afirmativas orientadas a promover la participación de las MIPYMES, emprendimientos, empresas de mujeres y empresas que acrediten vinculación laboral de personas con discapacidad.

En consecuencia, para los proponentes que acrediten alguna de las anteriores condiciones, el requisito habilitante de experiencia general y experiencia específica se verificará máximo en dos (02) contratos por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en el ***SUMINISTRO DE CONCRETO PARA MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS*** *(no se aceptarán subcontratos o figuras similares); el cual deberá estar (terminado y liquidado) donde este podrá acreditarse con contratos cuyo valor ejecutado sea igual o superior a (01) vez el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV del presente proceso.*

Respecto del criterio diferencial relacionado con el valor de la garantía de seriedad de la oferta, la entidad considera que no resulta procedente su aplicación en el presente proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta que la finalidad de esta medida, conforme a la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021, se encuentra principalmente orientada a facilitar la participación de las Mipyme en los procesos de selección para Acuerdos Marco de Precios, donde la garantía de seriedad exigida alcanza montos significativamente elevados. Adicionalmente, la suficiencia de esta garantía ya se encuentra regulada por la normativa vigente, la cual establece un porcentaje mínimo del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, sin que resulte jurídicamente viable fijar un monto inferior como criterio diferencial. De igual manera, exigir una garantía superior a los demás proponentes carecería de una justificación objetiva y razonable. En consecuencia, la entidad no acogerá el criterio diferencial relacionado con el valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por último, frente a los criterios diferenciales relacionados con la capacidad financiera y la capacidad organizacional, el Municipio de Granada, considera procedente su aplicación, teniendo en cuenta que los indicadores financieros tradicionalmente exigidos pueden constituir una barrera de acceso, especialmente durante sus primeras etapas de participación en el Sistema de Compra Pública. En muchos casos, estas unidades productivas cuentan con una trayectoria limitada y con indicadores financieros que, aunque reflejan su realidad empresarial, resultan inferiores a los de empresas con mayor tiempo de operación, lo que restringe su posibilidad de concurrir a los procesos de selección aun cuando cuenten con la capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual.

Adicionalmente, la naturaleza de los contratos que adelanta la entidad no supone riesgos financieros significativos ni demanda estructuras organizacionales de alta complejidad, por lo que resulta viable flexibilizar estos requisitos sin comprometer la adecuada ejecución contractual.

De acuerdo con lo anterior, para el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa resultan procedentes los criterios habilitantes diferenciales establecidos en favor de las **MiPymes** y de los **emprendimientos y empresas de personas con discapacidad**, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 287 de 2026.

En particular, los requisitos diferenciales deberán considerar las condiciones reales del mercado de maquinaria pesada, la disponibilidad de equipos, la experiencia requerida para actividades las actividades a ejecutar, la capacidad de asumir los costos de operación a todo costo y las condiciones logísticas derivadas de la ejecución de actividades en el área rural del municipio de Granada, Meta.

INDICADOR	REQUISITO GENERAL	AJUSTE DIFERENCIAL	REQUISITO DIFERENCIAL
Liquidez	> = 5,38	*-30 %*	**≥ 3,76**
Endeudamiento	<= 0,44	*+30 %*	**≤ 0,57**
Cobertura de intereses	> = 8,27	*-30 %*	**≥ 5,79**
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,08	*-30 %*	**≥ 0,05**
Rentabilidad del activo	≥ 0,05	*-30 %*	**≥ 0,04**

En consecuencia, y con el propósito de promover la participación efectiva de los grupos beneficiarios de los criterios diferenciales previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.7, Modificado por el Decreto 0287 de 2026, artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio aplicó condiciones menos exigentes en materia de capacidad financiera y organizacional. Para tal efecto, sobre los indicadores determinados en el análisis del sector se efectuó una reducción del treinta por ciento (30%) en los requisitos de liquidez, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre el activo, y un incremento del treinta por ciento (30%) en el indicador de endeudamiento, garantizando un equilibrio entre la promoción de la pluralidad de oferentes y la protección de los intereses de la entidad.

ACUERDOS COMERCIALES

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia

Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación no le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales, teniendo en cuenta que se trata de selección abreviada por subasta inversa, modalidad que no está cobijada, en razón a lo señalado en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-14)" expedido por Colombia Compra Eficiente.
El análisis se

Ing. YEFERSON A. SAAVEDRA CAMACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA